



Ayudas para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales celebrados entre noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entidad	
Título Película / Proyecto	
Festival / Premio / Evento	
Sección	

**Declaración responsable**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como representante legal,

**DECLARA que:**

1º En el caso de películas cinematográficas u otras obras audiovisuales terminadas, que ha obtenido el certificado de nacionalidad española (o está en condiciones de obtenerlo) por cumplir los requisitos que para el acceso a la misma establece el artículo 5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

2º En el caso de películas cinematográficas u otras obras audiovisuales en proyecto, que la empresa productora es española (o de otro Estado miembro de la Unión Europea, establecida en España) y que la dirección la realiza a una persona con nacionalidad española o de cualquiera de los otros Estados miembros de la Unión Europea, de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con tarjeta o autorización de residencia en vigor en España.

3º Que los datos que constan en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del ICAA no han sufrido modificación respecto de los existentes o, en otro caso, documentación suficiente que acredite las modificaciones efectuadas. Cuando no figure de alta en el citado Registro, deberá aportar la documentación necesaria para efectuar la inscripción, que es la establecida en el artículo 31 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre.

4º Que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro y por reembolso de subvenciones, así como de comprometerse a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda

5º Que no ha sido objeto de sanción con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de cualquier normativa, en especial de la que resulte de aplicación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

6º Que no incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

7º Ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para la misma actividad (entendiendo misma actividad la participación de la película u obra en el mismo Festival o evento):

Organismo	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)
<b>TOTAL CONCEDIDO:</b>		

8º Ha recibido de las Administraciones Públicas (españolas o comunitarias) las siguientes ayudas sujetas al régimen «de mínimos» en los últimos 3 ejercicios fiscales:

Año	Organismo	Importes solicitado (€)	Importes concedido (€)
2019			
2020			
2021			
<b>TOTAL CONCEDIDO:</b>			

9º En el caso de que sea una coproducción internacional, el porcentaje de participación de empresas españolas es de, al menos, el 20%.

He leído y acepto las declaraciones anteriormente mencionadas

(firma electrónica **visible** del representante legal de la productora)